



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, Vialidad Provincial y Policía, la necesidad de tomar las medidas de prevención de tránsito correspondiente, en el tramo de la ruta provincial No. 1, entre la ciudad de Viedma y el balneario El Cóndor, que se encuentra en estado de reparación.

Artículo 2o.- A la Dirección de Vialidad de Río Negro, exigir a la empresa constructora de los trabajos de repavimentación, disponer de la señalización pertinente a efectos de informar al automovilista de las condiciones de transitabilidad de dicha ruta.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 86/1993